

Decreto No 3126, que encarga al Sr. Domingo Hasbun de la Dirección General de la Cédula de Identificación Personal.
(G. O. No 3133, del 33 de Noviembre de 1977)

JOAQUÍN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3126

VISTA la solicitud hecha por la Junta Central Electoral mediante memorandum No 23 de fecha 16 de septiembre de 1977;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro.—El señor Domingo Hasbun, Inspector Especial de la Junta Central Electoral, queda encargado de la Dirección General de la Cédula de Identificación Personal, hasta el día 17 de mayo de 1978, fecha en que cesará la licencia concedida al titular de esa dependencia.

Art. 2do.—El presente Decreto entrará en vigencia el día 31 del presente mes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete; años 1977 de la Independencia y 1157 de la Restauración.

JOAQUÍN BALAGUER